



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 29

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A CELEBRAR LA CARRERA 5K GRITO DE LARES, A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Carrera 5K Grito de Lares tiene como propósito reanudar los grandes momentos que vivimos en los pasados maratones y/o carreras que se celebraron en Lares.

POR CUANTO: Por años, tantos los lareños, como los visitantes esperan este maratón y/o carrera como preámbulo a la Conmemoración del Grito de Lares.

POR CUANTO: La Carrera 5K Grito de Lares pretende traer los mejores atletas de nuestra Isla, fomentar este deporte y revivir los mejores momentos, trayendo a su vez la visita de los amantes del deporte, la historia y la cultura.

POR CUANTO: Es necesario autorizar y reglamentar las áreas municipales, donde se efectuará este evento, así como las áreas adyacentes.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares, y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a celebrar la Carrera 5 K Grito de Lares a llevarse a cabo en el mes de septiembre de cada año.

SECCIÓN 02: Este evento se celebrará desde las ocho de la mañana (8:00am) hasta la diez de la noche (10:00 pm) del domingo seleccionado. El día anterior de la fecha de la carrera se utilizará para el montaje de todo lo necesario para la celebración del evento.

SECCIÓN 03: El Municipio de Lares será responsable de trabajar la logística del evento: ruta, premiaciones, inscripciones, entre otros.

SECCIÓN 04: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares, y a su Honorable Alcalde, Fabián Arroyo Rodríguez a que se cobre la cantidad de \$25.00 dólares por costo de inscripción donde se incluirá camisa y medalla.

SECCIÓN 05: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares, y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a que se puedan cobrar las inscripciones ONLINE por la cantidad de veinticinco dólares (\$25.00).

SECCIÓN 06: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares, y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a que la Carrera Infantil y Juvenil sea libre de costo para nuestros niños y jóvenes.

SECCIÓN 07: Esta Ordenanza comenzará entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal de Lares, y firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 08:

Copia de esta Ordenanza será entregada a la Oficina de Cultura y Turismo, a la Oficina de Recreación y Deportes, a la Policía Estatal y Municipal, al Director(a) de Finanzas y al Departamento de Recaudaciones del Municipio de Lares, y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 11 días del mes de marzo de 2026.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Srta. Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada y firmada por el Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 13 días del mes de marzo de 2026.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Mayra I. Pérez López**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 29 Serie 2025-2026 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A CELEBRAR LA CARRERA 5K GRITO DE LARES, A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2026 celebrada el miércoles, 11 de marzo de 2026 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. Victoria Bujosa Valentín
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Maritza Durán Cruz	Hon. José E. Rivera Soto
Hon. María O. Beltrán Acevedo	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Leonardo Alicea Quiles	Hon. Jahn M. Tacoronte González
Hon. Ramón W. Arroyo Rodríguez	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. Nobel A. Cuevas Pérez	

Honorables Ausentes: 01

Hon. Betzaida Quintana López

Votación:

A FAVOR: 13
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 13 de marzo de 2026.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 13 de marzo de 2026.


Mayra I. Pérez López
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial